COMISIÓN DE CULTURA

PL 2151

14.6.18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
03 JUL 2018
Recibido por 4:32pm

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON CLAUDIO GARFIAS VILLEGAS, POR SU DESTACADA LABOR COMO COMPOSITOR E INTÉRPRETE DE LA MÚSICA VERNACULAR, POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA DIFUSIÓN DEL FOLCLORE, EN PARTICULAR DEL CARNAVAL ABANQUINO TÍPICO DE ABANCAY

Artículo 1. Del objeto

Concédese pensión de gracia a don Claudio Garfias Villegas ascendente a DOS (2) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2. De la naturaleza

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, inembargable, inalienable, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Del cumplimiento

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional aprobado por Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA